



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

REGLAMENTO DE REGISTRO GESTIÓN Y CONTROL DE FACTURAS RECIBIDAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el pleno de la corporación, el 11 de diciembre de 2014, la imposición del Reglamento de Registro Gestión y Control de Facturas Recibidas.

Expónese al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

AlmoroX 12 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 10883